



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por RAFAEL LAUREANO CANOVA OÑATE contra LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ Y SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A – ARL SURA radicado único No 08-001-31-05-006-2013-00279-01, y **RADICADO INTERNO 61.832-A**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“..Barranquilla D.E.I.P., a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021)..”

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia dictada por el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla el veintiuno (21) de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

SEGUNDO: Sin costas en esta instancia.

(FDO) CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS, FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA y MARIA OLGA HENAO DELGADO ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy seis (06) de mayo del dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy diez (10) de mayo del dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

ECF